



7327

RECIBIDO



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 2 NOV 1994

VISTO el Expediente N° 10.097/91 del registro de la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, por el cual se solicita el reconocimiento de la carrera de PROFESORADO DE EDUCACION DE ADULTOS, a desarrollarse en el ámbito de la Unidad Académica Caleta Olivia, como así también el otorgamiento de validez nacional al título de PROFESOR DE EDUCACION DE ADULTOS, y

CONSIDERANDO:

Que la citada carrera fue oportunamente aprobada por Resolución N° 150/93 del Consejo Superior de esa Universidad que se adecua a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 17.778 y su Decreto Reglamentario N° 1.617/69.

Que el plan de estudios previsto para el otorgamiento del título, de acuerdo con el inciso b) del artículo 8º de la Ley N° 17.778 posibilita la capacitación necesaria para el desempeño de los alcances del título respectivo, y que se establecen por esta norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS no tiene objeciones al respecto.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 21, incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, y por el Decreto N° 256/94 en la habilitación de los alcances de títulos con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

M. de

Dir. M. de M. de



2827



Ministerio de Cultura y Educación

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUMATIVE:

ARTICULO 10.- Otorgar validez nacional al título de PROFESOR DE EDUCACION DE ADULTOS a expedir por la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL luego de desarrollarse la carrera de PROFESORADO DE EDUCACION DE ADULTOS, según el plan de estudios, condiciones de ingreso y demás requisitos obrantes como Anexo I de la presente, con los alcances que se detallan en el Anexo II de la citada Resolución.

ARTICULO 22.- Establecer que el reconocimiento por el cual se otorga validez nacional al título de PROFESOR DE EDUCACION DE ADULTOS mencionado en el artículo anterior alcanza a los alumnos ingresados a partir de la fecha de la creación de la Universidad (27-11-91) y que figura como Anexo III de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.

Franklin
W
P
W
J

THE CROWN AND THE CHURCH
ADDRESSING THE CROWN OF THORNS



Ministerio de Cultura y Educación

2827

ACCIONES



ANEXO I

UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACION DE ADULTOS
TITULO: PROFESOR DE EDUCACION DE ADULTOS

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	CORRELATIVAS	INTENS. HOR. SEMANAL
-------------	--------------	-------------------------

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

01. Fundamentos de la Educación entre Adultos		(6 hs.)
02. Antropología Sociocultural		(6 hs.)
03. Psicopedagogía de la Adolescencia y la Adulterz		(6 hs.)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

04. Psicología de Grupos e Instituciones	3	(6 hs.)
05. Teorías del Aprendizaje	3-4	(6 hs.)
06. Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje	3-4-5	(8 hs.)

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

07. Proyectos Educativos y Desarrollo de la Comunidad	1-2	(8 hs.)
08. Observación y Práctica de Ensayo	1-2-3-4-5-6	(8 hs.)

U
T
T
T
T
T



3 8 2 7



Ministerio de Cultura y Educación

SEGUNDO CUATRIMESTRE

09. Seminario a. Alfabetización,
b. Minoridad y Familia
10. Práctica de Residencia

Nota 1: Para realizar la práctica de residencia se deben tener aprobadas las materias de la 1 a la 8 y haber cursado el Seminario.

Nota 2: En el seminario el alumno optará por alguno de los enunciados.

midle
W
F.
D.
M
C.



ANEXO II

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION DE ADULTOS
PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

- Ejercicio con carácter de título docente en el nivel primario, Maestro de Educación Básica, modalidad adulto en las siguientes dependencias:
 - Escuelas Primarias modalidad adultos.
 - Escuelas Primarias para adolescentes y adultos.
 - Escuelas penitenciarias.
 - Centros de alfabetización.
 - Centros de Educación de Adultos.
 - Centros Educativos móviles para la educación de adultos.
 - Centros de Capacitación laboral para adolescentes y adultos (Área curricular de Educación Básica).
- Ejercicio de la docencia con carácter de Título habilitante en Escuelas ó Centros de capacitación de adolescentes y adultos en el área no curricular de la Educación Básica (Talleres ocupacionales).
- Ejercicio de la docencia con carácter de Título supletorio en Seminarios de Educación de Adultos, en los Profesorados de Enseñanza Primaria y Educación Elemental.
- Participación en equipos interdisciplinarios que investiguen o trabajen en relación con la Educación de Adultos, desde la perspectiva de su incumbencia como docentes únicamente.
- Colaboración en planes y programas de alfabetización como

M. J.

W.D.J.



2327

Ministerio de Cultura y Educación



recurso técnico-docente y/o evaluar material didáctico especializado.

- Organizar programas de capacitación.





ANEXO III

UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
 CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACION DE ADULTOS
 TITULO: PROFESOR DE EDUCACION DE ADULTOS

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y NRO. DE DOCUMENTO	INGRESO
DOS SANTOS, Alicia H.	L.C. N° 6.542.056	1991
CARRERAS, Liana G.	L.C. N° 5.479.177	1991
GOTTIG, Miriam G.	D.N.I. N° 13.428.451	1991
HERNANDEZ, Blanca L.	L.C. N° 5.729.958	1991
LIGORRIA, Héctor M.	D.N.I. N° 12.625.898	1991
MARTINELLI, Ana M.	D.N.I. N° 12.175.089	1991
NIETO, Juan C.	D.N.I. N° 14.649.589	1991
QUINTEROS, Ana del C.	D.N.I. N° 10.679.527	1991
ROMERO, María I.	D.N.I. N° 12.626.726	1991
CRUZ, Lidia A.	D.N.I. N° 13.109.659	1991
FLORES, Francisca	L.C. N° 4.601.139	1991
GARCIA, Rosalinda	D.N.I. N° 11.467.512	1991
QUINTEROS, Nidia	L.C. N° 5.071.055	1991
RIOS, Laura	D.N.I. N° 13.974.841	1991
SCILIRONI, Mirta Z.	L.C. N° 6.024.844	1991

*M
W
J
A*